



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO  
Alcaldía Local de Engativá

## RESOLUCIÓN NÚMERO 223 (9 de mayo de 2019)

*Dejar sin efectos la Resolución 222 de 2019 "Mediante la cual se efectúa revocatoria parcial de la Resolución 030 de 2019 a través de la cual se efectuó las novedades de Egreso presentadas en el Proyecto 1475 - Envejecimiento digno, activo y feliz, Apoyo Económico, Componente Subsidio tipo C", Localidad de Engativá".*

### LA ALCALDESA LOCAL DE ENGATIVÁ

En uso de sus facultades legales y especialmente de las conferidas en el Artículo 8 del Decreto Distrital 101 de 2010 "Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades, se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones" y,

### CONSIDERANDO

Que la Señora Ana Gilma Gómez de Rodríguez (C.C. No. 20.486.300) con la Resolución 030 de 2019 fue egresada del Proyecto 1475 "Envejecimiento digno, activo y feliz, Apoyo Económico, Componente Subsidio tipo C", Localidad de Engativá", por cumplir los criterios de egreso determinados en las Resoluciones 764 de 2013 y 825 de 2018.

Que la señora Leonor Rodríguez Gómez, como agente de Ana Gilma Gómez de Rodríguez (C.C. No. 20.486.300) presentó Acción de Tutela No 2019-296, ante el Juzgado Sexto Civil Municipal de Bogotá, la cual quedó registrada con el Expediente No. 110014003006 – 2019-00296-00.

Que mediante Oficio No. 325 del 26 de marzo de 2019 la Secretaría del Juzgado Sexto Civil Municipal de Bogotá, remitió a la Alcaldía Mayor de Bogotá con Radicado 20194210226812 (2019-03-27) el fallo de la Acción de Tutela concedida por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Bogotá en el cual se ordena "incluya nuevamente a la referida señora en el programa social al que se encontraba vinculada y se abstenga de limitar o suspender su continuidad mientras subsistan las circunstancias que dieron lugar a la concesión de la modalidad e, igualmente, que efectúe el pago de los dineros que la agenciada dejó de percibir desde febrero de 2019".

Que la Dirección Jurídica Distrital institución que tiene la representación legal del Fondo de Desarrollo Local, presentó impugnación de la Acción de Tutela, quedando registrada con el No. 20191800245001 con la cual se presentaron los fundamentos de hecho, de derecho, argumentos de defensa y los anexos que soportaron mencionada impugnación.

Que mediante Resolución 222 de 2019 (8-mayo) y en cumplimiento de la decisión del Juzgado,

Alcaldía Local de Engativá  
Calle 71 No. 73 A – 44  
Código Postal: 111051  
Tel. 2916670 EXT. 2114-2814-2603  
Información Línea 195  
www.engativa.gov.co

GDI - GPD – F034  
Versión: 02  
Vigencia:  
22 de noviembre de 2018

  
BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO  
Alcaldía Local de Engativá

## Continuación Resolución Número 223 (9 de mayo de 2019)

Página 2 de 3

*Dejar sin efectos la Resolución 222 de 2019 "Mediante la cual se efectúa revocatoria parcial de la Resolución 030 de 2019 a través de la cual se efectuó las novedades de Egreso presentadas en el Proyecto 1475 - Envejecimiento digno, activo y feliz, Apoyo Económico, Componente Subsidio tipo C", Localidad de Engativá".*

Sexto Civil Municipal de Bogotá (Tutela No 2019-296, Expediente No. 110014003006-2019-00296-00), se ordenó anular el egreso de la persona mayor Ana Gilma Gómez de Rodríguez identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 20.486.300 del Proyecto 1475 "Envejecimiento digno, activo y feliz, Apoyo económico, Componente Subsidio Tipo C" de la Localidad de Engativá.

Que el 8 de mayo de 2019, el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Bogotá, en segunda instancia, resuelve REVOCAR el fallo de tutela emitido por el Juzgado sexto Civil Municipal de Bogotá (22-marzo-2019) y en consecuencia NIEGA las pretensiones de la accionante LEONOR RODRIGUEZ GOMEZ como agente oficiosa de ANA GILMA GÓMEZ RODRÍGUEZ.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Dejar sin efectos la Resolución 222 de 2019 mediante la cual se efectúa la revocatoria parcial de la Resolución 030 de 2019 a través de la cual se efectuó las novedades de Egreso presentadas en el Proyecto 1475 "Envejecimiento digno, activo y feliz, Apoyo Económico, Componente Subsidio tipo C", Localidad de Engativá".

**SEGUNDO:** Informar a la Secretaría de Integración Social – Subdirección para la Vejez, de la decisión emitida por el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Bogotá y del contenido de la presente resolución para que se dé aplicabilidad en su totalidad el contenido de la Resolución 030 de 2019 emanada de este Despacho.

**TERCERO:** Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución a la interesada, de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y 68 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si no fuera posible notificarla personalmente, se surtirá la notificación por aviso en los términos del artículo 69 del mismo Código.

**CUARTO:** Contra el presente acto procede el recurso de reposición, que deberá interponerse ante el Despacho del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, dentro de los diez (10) días



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO  
Alcaldía Local de Engativá

**Continuación Resolución Número 223**  
(9 de mayo de 2019)

Página 3 de 3

*Dejar sin efectos la Resolución 222 de 2019 “Mediante la cual se efectúa revocatoria parcial de la Resolución 030 de 2019 a través de la cual se efectuó las novedades de Egreso presentadas en el Proyecto 1475 - Envejecimiento digno, activo y feliz, Apoyo Económico, Componente Subsidio tipo C”, Localidad de Engativá”.*

hábiles siguientes a la diligencia de notificación, según lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**QUINTO:** Este acto rige a partir de la fecha y queda en firme desde su ejecutoria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los ocho (8) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

**ÁNGELA VIANNEY ORTIZ ROLDÁN**

Alcaldesa Local de Engativá

Proyectó: Julianna Carolina Forero Saavedra   
Revisó: Rodolfo Morales Pérez  
Aprobó: Jorge Cerquera Durán   
María Luisa Sandoval

